



El Programa de Apoyo Extenso para Niños

Servicios Comunitarios y en el Hogar

Información general del Programa de Apoyo Extenso para Niños

Los niños con discapacidades o retrasos en el desarrollo podrían calificar para el Programa de Apoyo Extenso para Niños (*Children's Extensive Support Program*, CES). El CES podría ayudar a que su hijo se quede en casa y evitar su colocación fuera del hogar.

Una persona de apoyo de la Junta Centrada en la Comunidad (*Community-Centered Board*, CCB) puede ayudarlo. Juntos desarrollarán un Plan de Servicio Individualizada para su niño. Durante este proceso de planificación, hablarán sobre las opciones de servicios y otros apoyos comunitarios. Tomarán una decisión informada sobre el cuidado de su niño y decidirán si el CES, u otro programa, es lo mejor para su niño.

Los niños que califican para el CES:

1. Son menores de 18 años;
2. Viven en su casa con sus padres o tutores, o podrían vivir con sus padres si tuvieran servicios del CES; y
3. Tienen 5 años o más y tienen una discapacidad en el desarrollo o tienen menos de 5 años y tienen un retraso en el desarrollo.

Criterios financieros

El niño, para el que se hace la solicitud para el CES, debería:

1. Cumplir con los criterios de Seguridad de Ingreso Suplementario (*Supplemental Security Income*, SSI) para una discapacidad; y
2. Tener un ingreso igual o inferior al 300 % de la asignación máxima actual del SSI; y
3. Tener recursos con un valor igual o inferior a la asignación máxima de SSI; y
4. Ahorrar debido a el CES en comparación con el costo de vivir en un centro de cuidados intermedios.



Criterios para el nivel de cuidado

El niño, para el que se hace la solicitud para el CES, debería:

1. Cumplir con los criterios para el nivel de cuidado que se ofrece en un centro de cuidados intermedios.

Criterios conductuales/médicos

El niño, para el que se hace la solicitud para el CES, debería:

1. Tener un comportamiento o condición médica que requiere intervención humana directa. La intervención necesaria debe tener mayor intensidad que un recordatorio verbal, reorientación o una breve observación de la condición.

Esta intervención debería ocurrir:

- Al mínimo una vez cada dos horas durante el día, y
- En un promedio semanal, una vez cada tres horas durante la noche.

El comportamiento o condición médica debería ser:

1. Un comportamiento autodestructivo, repetido con frecuencia, o una condición médica que podría poner la vida del niño en peligro si no hay intervención humana directa, **durante los últimos seis meses; o**
2. Un comportamiento gravemente agresivo, repetido con frecuencia: hacia sí mismo, otras personas, o propiedad que podría poner la vida de alguien en peligro, sin intervención humana directa, **durante los últimos seis meses; o**
3. Vocalizaciones como gritos, llantos, risas o amenazas verbales, que causan angustia emocional a los cuidadores familiares. Deberían suceder con más frecuencia que lo que sería típico para alguien de la misma edad y ocurrir **un promedio de quince (15) minutos por hora que esté despierto.**

La información y otros datos que proporcione debería mostrar que los comportamientos o necesidades médicas de su niño cumplen con los criterios conductuales/médicos.

Criterios para permanecer elegible para el CES

Los niños que reciben beneficios del CES deben ser reevaluados cada año. Durante la reevaluación anual, la información de los padres o tutores y los demás datos deben mostrar que, sin los beneficios del CES, el niño cumpliría con los criterios conductuales/médicos.

- La evidencia incluye, pero no se limita a: registros médicos, evaluaciones y evaluaciones profesionales, informes educativos, reclamaciones de seguro,



informes de policía, informes de servicios sociales y observación por un tercero de manera regular.

El CES podría ayudar con la estabilidad a largo plazo de su familia y prevenir la colocación de su niño fuera del hogar.

El CES no ofrece servicios para los niños las 24 horas del día. El CES brinda servicios y apoyos solo para necesidades específicas.

El CES no reemplaza la responsabilidad de la familia de satisfacer las necesidades básicas del niño y la familia. La familia y la comunidad deberían proveer un nivel de apoyo básico para satisfacer la totalidad de las necesidades que un niño puede tener. Las familias proveerán la mayor parte del cuidado y serán responsables del entorno general de vida y del hogar.

Podría haber otro tipo de ayuda disponible para usted y su familia. Póngase en contacto con su Junta Centrada en la Comunidad para obtener más información.

